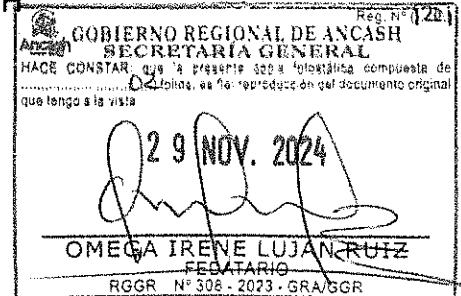
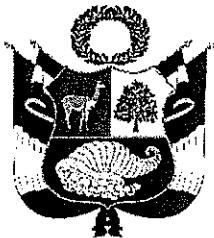


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 693-2024-GRA/GGR

Huaraz, 27 de noviembre de 2024

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 569-2022-GRA/GR de fecha 21 de octubre de 2022, Oficio N° 1123-2024-GRA-GRDE-DRA/D de fecha 15 de noviembre de 2024, el Informe N° 1453-2024-GRA/SGRH de fecha 26 de noviembre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional *"Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza"*;

Que, el inciso 3.1 del numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023 y ratificado en todos sus extremos mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 237-2023-GRA/GR de fecha 29 de diciembre de 2023, en materia de recursos humanos, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash, delegándose al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de *"Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera"*;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 569-2022-GRA/GR de fecha 21 de octubre de 2022, se designó al Abogado Ilich Pavel Barrenechea Guerrero, en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Ancash con los derechos y obligaciones inherentes al cargo;

Que, mediante Oficio Nº 1123-2024-GRA-GRDE-DRA/D de fecha 15 de noviembre de 2024, el Director Regional de Agricultura solicita dar por concluida la designación del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Abogado Illich Pavel Barrenechea Guerrero, remitiendo la propuesta de un profesional para ser evaluado por la Sub Gerencia de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Ancash, para la verificación del cumplimiento de su perfil para ocupar dicho cargo;

Que, en tal virtud, la Sub Gerencia de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Ancash, como área técnica que verifica el cumplimiento del perfil de puesto y/o impedimentos para el acceso a la Función Pública para los cargos de funcionarios y directivos de libre designación y remoción en el marco de la Ley N° 31419 y su Reglamento, emite el Informe N° 1453-2024-GRA/SGRH de fecha 26 de noviembre de 2024 donde obra la verificación de cumplimiento del perfil de puesto e impedimentos para el acceso a la función pública para los cargos de funcionarios/as y directivos/as de libre designación y remoción en el marco de la Ley N° 31419 y su Reglamento concluyendo y recomendando que, *"De acuerdo a lo señalado en el presente informe, según lo declarado en la Hoja de Vida documentada, concluimos que el profesional Cristian Franklin Acosta Ramírez cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419 y de acuerdo al MOF de la Entidad, por lo que cumple con los requisitos para ocupar el cargo de Director de Sistema Administrativo II – Director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional Agricultura del Gobierno Regional de Ancash y NO SE ENCUENTRA impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública"*:

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA la Designación del Abogado Illich Pavel Barrenechea Guerrero, en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Ancash, designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 569-2022-GRA/GR de fecha 21 de octubre de 2022, agradeciéndosele por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir de la fecha, al Abogado **Cristian Franklin Acosta Ramírez**, en el cargo de confianza de **DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO III**
– Director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ABC. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES
GERENTE GENERAL REGIONAL

